

RESOLUCIÓN RECTORAL No. 41 DE 2022 (19 de agosto de 2022)

Por medio de la cual se concede un Grado Honorífico a la estudiante Débora del Carmen Cortés Rodríguez, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.202.995 del Programa Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

EL RECTOR GENERAL DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y reglamentarias, especialmente las contenidas en los Artículos 75 y 76 del Reglamento Estudiantil de Posgrados.

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO. El Artículo 75 del Reglamento Estudiantil de Posgrados prescribe que "Al finalizar el programa académico existirán dos clases de estímulos académicos a saber:

- a. Grado Honorífico
- b. Mención de Honor por el trabajo de grado

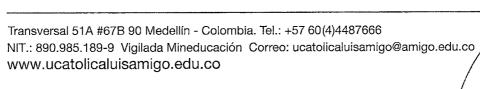
SEGUNDO. El Artículo 76 de la norma indica que Grado Honorífico es un reconocimiento institucional a los estudiantes que durante el Programa obtuvieron una excepcional formación integral, tanto en lo académico como en lo humano y no fueron sancionados por causas disciplinarias. Los candidatos serán presentados ante el Rector General por el Consejo de Escuela de Posgrados en la sede principal o por los comités curriculares de pregrado y posgrado en los Centros Regionales o quien haga sus veces en las seccionales".

Parágrafo. La presentación de un candidato ante el Rector General o Seccional, para que éste decida conceder la distinción de Grado Honorífico, debe ir acompañada de la certificación expedida por el Departamento de Admisiones y Registro Académico del promedio general acumulado obtenido por el estudiante durante el desarrollo del proceso de formación de todo su posgrado, el cual no podrá ser inferior a 4.7 (cuatro, siete) y además de la certificación se anexará la carta de presentación en la cual, además del promedio se exponen las cualidades que a juicio del órgano postulador hacen merecedor al aspirante de esta distinción institucional. Junto con la solicitud se deben anexar las pruebas objetivas que hacen merecedor al estudiante de esta distinción institucional.

TERCERO. El Director de la Escuela de Posgrados solicitó mediante radicado 66184 del 21 de julio de 2022, otorgar Grado Honorífico a la estudiante **Débora del Carmen Cortés Rodríguez del Programa Especialización en Gestión Educativa** de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.







CUARTO. La estudiante Débora del Carmen Cortés durante el desarrollo del Posgrado demostró sensibilidad frente a las realidades sociales, educativas, políticas y culturales; asimismo, en su hacer evidenció vocación de servicio y compromiso con las transformaciones de la sociedad dejando el nombre de la Universidad en alta en cada lugar que transitó. Su desempeño académico y espíritu amigoniano son prueba de que Débora es una graduada que deja en alto el nombre de la Universidad. En coherencia con las razones expresadas convierten a Débora en una candidata a ser reconocida con la mención Grado Honorífico.

El promedio académico acumulado de Débora del Carmen Cortés Rodríguez es de 4.88, constancia expedida por el Departamento de Admisiones y Registro Académico.

Por todos estos méritos y por ser una digna abanderada de los principios de formación, es merecedora del Grado Honorífico.

QUINTO. Analizada la documentación aportada por el solicitante, el Rector General consideró que cumple con los requisitos para recibir Grado Honorífico en los términos reglamentarios.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: conceder Grado Honorífico a la estudiante DÉBORA DEL CARMEN CORTÉS RODRÍGUEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 26.202.995 del Programa Especialización en Gestión Educativa de la Universidad Católica Luis Amigó, Sede Medellín.

ARTÍCULO SEGUNDO: entregar copia de esta Resolución Rectoral y certificado del Grado Honorífico a la graduada distinguida en ceremonia pública, con ocasión de su titulación, la cual se realizará el día 19 de agosto de 2022.

Dada en Medellín, a los diecinueve (19) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

iCOMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

EL RECTOR GENERAL

Padre CARLOS ENRIQUE CARDONA QUICENO

EL SECRETARIO GENERAL

FRAN¢ISCO JAVIER (